



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 28 /

DALCAHUE, 17 de noviembre 2010

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 17 de fecha 17 de noviembre de 2008, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los siguientes funcionarios del Area de Salud que se señala en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

Y ARCHIVO

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


SECRETARIO GENERAL
JORGE UNBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue


PRESIDENTE
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

HAH/JUG/CBO/myb



ANEXO RESOLUCION N° 28 DE FECHA 17/11/2010

NOMINA PERSONAL AREA DE SALUD A PERCIBIR BIENIOS.

R.U.T.	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	BARCENAS SIERPE JEANNETTE	08	14.11.2010
	NANCUANTE MILLAO MYRNA	15	11.11.2010



CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE

9
AHA/JUG/CBO/mmb



CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE